

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos
Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar
acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
04/jul/2023	CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales, con el carácter de Subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones.

CONTENIDO

CLÁUSULAS..... 3
PRIMERA. OBJETO 3
SEGUNDA. TRANSFERENCIA 3
TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS
FEDERALES 5
CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS..... 7
QUINTA. APLICACIÓN..... 8
SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS..... 8
SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL 9
OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”..... 9
NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA” 11
DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN,
CONTROL Y FISCALIZACIÓN 12
DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO 13
DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL..... 13
DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA 14
DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO 14
DECIMA QUINTA 14
DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN 14
DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN 14
DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y
COMPETENCIA 14
RAZÓN DE FIRMAS..... 16
ANEXOS 17

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Atención contra las Adicciones	\$4,091,357.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite a la “SECRETARÍA” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “LA SECRETARÍA” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA”; junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar mediante oficio a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos,

debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo la “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Especifico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la “CONADIC”, unidad responsable de “EL PROGRAMA”, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por “LA ENTIDAD”, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la “CONADIC” el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de “EL PROGRAMA”, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por “LA ENTIDAD”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”, conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.

Adicionalmente, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de “EL PROGRAMA” relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando

obligada “LA ENTIDAD”, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. “LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública Estatal en “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente Instrumento Jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”, para que en su caso, la “CONADIC” determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

“LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN

Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA”.

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2023 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS

“LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2023”.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones de Puebla o su homologo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA”.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “CONADIC”.

V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a “LA SECRETARÍA” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “EL PROGRAMA” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de “LA ENTIDAD”, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de

los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar formalmente a “LA SECRETARÍA”, de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XIII. Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio Específico, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA

ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Responsable del Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra,

deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2023.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA QUINTA

“LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN

El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que

hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales, con el carácter de Subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 4 de julio de 2023, Número 2, Cuarta Sección, Tomo DLXXIX).

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 de marzo del 2023. Por **“LA SECRETARÍA”**: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: La Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**. Rúbrica. El Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JOSÉ FERNANDO HUERTA ROMANO**. Rúbrica. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **ING. ÓSCAR MARIO FUENTES ROJAS**. Rúbrica.

ANEXOS

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"



1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Act. María Teresa Castro Corro	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
2	Dr. José Antonio Martínez García	Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
3	Dr. José Fernando Huerta Romano	Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
4	Ing. Óscar Mario Fuentes Rojas	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. M. López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.



Gobierno del Estado de Puebla

**JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE SALUD

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta', is written over the printed name and title. The signature is stylized and somewhat abstract.

**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 11 DE JUNIO DE 2020.**



Gobierno del Estado de Puebla

**MARÍA TERESA CASTRO CORRO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 1 DE AGOSTO DE 2019.**

9

Secretaría de Salud

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

2021, Año de la Independencia
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 04 de junio de 2021

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/045/2021

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**JOSÉ FERNANDO HUERTA ROMANO
P R E S E N T E**

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 4 de junio de 2021 he tenido a bien designarlo como:

**COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**


JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaría de Salud
Servicios de Salud
del Estado de Puebla



Gobierno del Estado de Puebla

**OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 6, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV, 12 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla; así como 1 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que ordena la sustitución de la oficialía mayor, subsecretaría o unidad análoga que actualmente les estén adscritas a las Secretarías de Infraestructura, Salud y Educación del Gobierno del Estado de Puebla, por una Unidad de Administración y Finanzas, he tenido a bien nombrarlo:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

**LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 01 DE FEBRERO DE 2023**



Secretaría
de Salud

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de febrero de 2023

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/019/2023

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

**OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
P R E S E N T E**


Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 08 de febrero de 2023 he tenido a bien designarlo como:

**COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**


JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA



Secretaría de Salud
y Servicios de Salud
del Estado de Puebla

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Marzo	\$ 4,091,357.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 4,091,357.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. Maria Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
	 Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Dr. José Fernando Huerta Romano Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Ing. Óscar Mario Fuentes Rojas Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA										
Tratamiento		Prevención			Capacitación		Difusión			
Índice	Asíntesis	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	De resortes de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado	
1.1.1		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas -centros de atención primaria en adicciones (UNEMCS-CAFA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMCS-CAFA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con diagnóstico de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	2101	Productos químicos/bióticos	Problemas de atención de 5 a 6 unidades - prueba inmunoenzimática rápida, cuantitativa en orina, inmunoenzimológica, con tarjeta de 5 a 6 líneas para detección anti-HIV de espículas y monoclonales (HIV), coartado (CO), morfina (MO), metadona (MC), benzodiazepinas (BZ) y opiáceos, para el análisis de procesamiento. Se incluye kit para uso de plátanos marcados con luminóforo de 32°C a 38°C integrado, 5 a 6 pruebas de detección anti-HIV, caja de lavado hemático con capacidad de 50 ml, y etiqueta de alta adherencia	2000	\$	420,000.00
					27101	Vestuario y Uniformas	Botas blancas	27	\$	2,970.00
							Camisetas tipo polo	27	\$	8,073.00
					5101	Bienes Informáticos	Disminución con recurso humano fiscal de luz eléctrica para las UNEMCS-CAFA	11	\$	110,000.00
				5101	Bienes Informáticos	Equipos informáticos (tablets)	24	\$	100,976.00	
1.1.2	Tratamiento	Porcentaje de adicciones que reciben tratamiento en las unidades de especialidades médicas - centros de atención primaria en adicciones (UNEMCS-CAFA)					Cápsula bica (copa) con tiempo retardado desechable. Aplica nasal interno. Etiqueta al 50%, color negro por arriba blanca, cantidad Pharmax, copa con 30 pastillas	24	\$	3,744.00
							Cápsula bica (copa) con tiempo retardado desechable. Aplica nasal interno. Etiqueta al 50%, color blanco/rojo/verde, cantidad Pharmax, copa con 30 pastillas	24	\$	4,080.00
					5101	Bienes Informáticos	Equipos de Computo (servidor) para las UNEMCS-CAFA del Estado	11	\$	100,000.00
				5102	Reclutamiento y contratación de personal para la prestación de servicios públicos	Manejamiento menor de las unidades UNEMCS-CAFA del estado de Puebla, LÓBOS, EDUCATI DE, MAGAMOROS, TILHUACAN, ZACATLAN, TEPICACA, SAN MARTIN BURELUCAN, SAN PEDRO CHOLULA, CD. SICHUAN, ATLICO, PUEBLA NORTE Y PUEBLA SUR, (público voluntario de la unidad, reposición de bajas, reposición de tiempo, VI C, reposición de gastos, traslado, reposición de fletes, pasajes, etc.)	11	\$	500,000.00	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

1.1.3	Tratamiento	SÍ	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	21101	Materiales y útiles de oficina	Papel Bond tamaño carta 95 X	12	\$	45,600.00
							blanca de 75 gr. Caja c/10 paquetes de 500 hojas.			
							Folder memoria tamaño carta caja	36	\$	7,960.00
							c/10 ppa			
							Bolígrafo, punta 0.7 mm, Fin Point,	144	\$	936.00
							línea color negro			
							Bolígrafo, punta 0.7 mm, Fin Point,	144	\$	936.00
							línea color azul			
							Broche Baco para archivo 8 cm.	33	\$	3,940.00
							Caja c/50			
							Capeta panorámica de unil blanco	18	\$	1,404.00
							de 3 agujas tamaño carta y 1/2" de ancho			
							Capeta panorámica de unil blanco	18	\$	1,638.00
							de 3 agujas tamaño carta y 2" de ancho			
							Capeta panorámica de unil blanco	18	\$	2,852.00
							de 3 agujas tamaño carta y 3" de ancho			
							Capeta panorámica de unil blanco	3	\$	885.00
							de 3 agujas tamaño carta y 5" de ancho			
							Unita adhesiva transparente (poco	12	\$	576.00
							dues) de 24mm X 15 mts, transparente (para despachador)			
Clip estándar No. 1, Acero inoxidable	40	\$	640.00							
c/10										
Pinta sugetable binder mini clip de	12	\$	2,952.00							
15 mm caja c/12 p.c.a.										
Pinta sugetable binder clip de 19	12	\$	3,096.00							
mm caja c/12 p.c.a.										
Lápiz de cera color rojo con cuerpo	12	\$	360.00							
desplegable										
Como lápiz de ingájen, de 3.9 X	24	\$	144.00							
3.2 cm										
Lápiz adhesivo no tóxico, 22 gr.	24	\$	792.00							
Protector de hojas para capeta anti	4	\$	744.00							
elástico tamaño carta paquete c/50										
Libro fondo forma francesa rayado	12	\$	3,400.00							
de 96 hojas, medidas: 16.3 x 24.4 cms.										
libro fondo forma italiana rayado,	12	\$	3,400.00							
de 192 hojas, medidas: 20.1 x 24 cms.										
Caja para archivo de plástico con	24	\$	1,488.00							
tapas, color blanco, medidas: 35cm largo x 30cm de ancho x 25 de alto										
Marcalor de agua para pizarra de	12	\$	888.00							
unil, colores suabidos, paquete 6 p.c.a.										
POST-IT (banderitas adhesivas de	3	\$	717.00							
colores paquete de 220 Hoja.)										
POST-IT (fichas adhesivas (4 colores)	24	\$	3,768.00							
forma cubo de 400 hojas medidas: 7.6 CM x 7.6CM.										
1.1.4	Tratamiento		Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Sesiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental						
1.1.5		SÍ	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental sean parte del proceso terapéutico	Recursos telefónicos y/o visitas domiciliarias a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental		N/A				
1.1.6		SÍ	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental		N/A				
1.1.7		SÍ	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		N/A				

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

1.18	Tratamiento	SI	Acciones comunitarias de información, orientación, consejería, prevención, coordinación y vinculación, con un abordaje para, evitar y minimizar las consecuencias adversas a la salud en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, sin la obligatoriedad de la abstinencia (incluye acciones para reducir los daños asociados al uso de tabaco, alcohol y otras drogas). Deberá implementarse al menos una actividad comunitaria cada trimestre por Entidad Federativa (que elege la vinculación con servicios de detección de VIH/VHC en los CAPA, aplicación de pruebas de VIH/VHC en los CAPA (si es factible), atención comunitaria de personas consumidoras en situación de vulnerabilidad social (situación de calle u otro), entrega de kits de reducción de daños, capacitación a servicios de urgencias hospitalarias o paramédicos sobre no rechazo de personas usuarias de drogas, trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementan acciones de reducción de daños, análisis de sustancias, salas de consumo seguro, entre otras).	Reducción del daño						
1.21	Supervisión y Seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES CAPAS	37501	Válidos nacionales para labores en campo y de supervisión	Levantamiento de recibos de supervisión de la operación de UNEMES CAPA del Estado de Puebla	11	\$	5,380.00
1.22			Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones			Visitas de supervisión a establecimientos de atención residencial	6	\$	2,940.00
1.23			Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y COEPRIS Estatales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2008, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homologa estatal.	Programa de Supervisión y Verificación de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones CONADIC-COFEPRIS			#NA			
1.31	Subsidios	SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para cubrir su atención, (después la distribución en cada por área de mixto y profesional)	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones		#NA				
TOTAL TRATAMIENTO: \$									1,671,468.00	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

1.3.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEM E- CAFA	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención	3801	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Guía de Intervención mh GAP V.02" dirigido a profesionales de la salud Ter. Nivel de atención no especializado en Salud Mental. Total de participantes 50 (duración 5 días) dirigido a personal del sector salud. Presencial y en línea.	1	\$	150,000.00
1.3.2			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normativas del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	3801	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema " Desarrollo de Habilidades en materia de Tratamiento y Normatividad en los centros de Atención Residencial" dirigido al personal que labora en los establecimientos especializados en atención residencial. (total de participantes, 50 por evento)	8	\$	170,000.00
1.3.3			Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del Mex Salud.	Personal De Salud Capacitado En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones (Mex Salud)	3801	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Detección y Tratamiento Clínico de los Trastornos del Estado de Animo" Dirigido a personal de las UNEMES CAFA, profesionales de la salud Ter. Nivel de atención no especializado en Salud Mental. Ministras y Ministras, personal docente e instructores de la comunidad "Mesas Espigas" para 80 participantes de manera presencial y 80 + participantes en línea. Se entregara constancia del Instituto de Investigaciones en Neurociencias (INMEICO) (duración 2 días)	1	\$	400,000.00
					31603	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales	Servicio de Internet para la UNEME-CAFA/Tepeaca y oficinas del Consejo Estatal contra las Adicciones.	2	\$	14,889.00
TOTAL CAPACITACIÓN \$										734,889.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

1.0.1	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Diseñar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Contenido publicado en twitter, facebook e Instagram (realizar edición de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e Instagram)	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Agradaciones destinadas a cubrir el gusto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para la creación y diseño de 10 imágenes, sobre los daños que ocasiona el consumo de "Tabaco", 10 imágenes de "Alcohol" y 10 imágenes "Drogas". Las imágenes deberán incluir: Logos, stickers y slogans de la Campaña de Prevención de Autolesión La Paz y #Cuádemonos (Se contará con certificación por parte de la casa productora Estudio 4h)	20	\$	165,000.00
					366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Agradaciones destinadas a cubrir el gusto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para lanzar una campaña de prevención sobre el consumo de TABACO a través de redes sociales durante 10 días, previo al 31 de mayo "Día Mundial sin Tabaco" (La característica fundamental del mensaje debe estar enfocada a sensibilizar y convencer al lector, sobre los daños que ocasiona el consumo de Tabaco. Los mensajes deberán incluir: Logos e imágenes stickers, afiches, integración y análisis de datos, tablero de información, herramientas y slogan de la Campaña (Se contará con certificación por parte de la casa productora Estudio 4h)	1	\$	47,000.00
					366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Agradaciones destinadas a cubrir el gusto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para lanzar una campaña de prevención sobre el consumo de DROGAS a través de redes sociales durante 10 días, previo al 25 de junio "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas" (La característica fundamental del mensaje debe estar enfocada a sensibilizar y convencer al lector, sobre los daños que ocasiona el consumo de drogas. Los mensajes deberán incluir: Logos e imágenes stickers, afiches, integración y análisis de datos, tablero de información, herramientas y slogan de la Campaña (Se contará con certificación por parte de la casa productora Estudio 4h)	1	\$	47,000.00
1.0.2				Programas en vivo en Facebook y twitter (realizar la transmisión de los programas en vivo de conciertos en Facebook)	36001	La publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y streaming, radio, cine, prensa, encartes, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e Impresos internacionales, folletos, trípticos, folletos, carteles, memes, stickers, productos litográficos y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	En el marco de la campaña "Juntos por la Paz" en la base de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones (ENPA), la CONADIC solicita lanzar una campaña llamada #Cuádemonos por lo que se requiere de un servicio para la creación de 2 videos con contenido específico diseñado por personal, con enfoque a problemas de Salud Mental asociados al consumo de Sustancias Psicoactivas. Esta campaña será dirigida a la comunidad escolar a través de redes sociales y publicada por las 11 UNEME CAPA (incluye métrica de objetivos alcanzados) (Se contará con certificación por parte de la casa productora Estudio 4h)	2	\$	398,000.00
					TOTAL DIFUSION		\$	708,400.00		
MONTO TOTAL ASIGNADO									\$	4,081,357.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

ALUD
SALUD
PUEBLA
de
adictivos



Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. María Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
	 Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Dr. José Fernando Huerta Romano Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Ing. Óscar Mario Fuentes Rojas Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla


CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD DE PUEBLA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



2023
Francisco
VILLA

METAS 2023

ESTADO: Puebla
NÚMERO DE CAPAS: 11

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
1 CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	389	390	390	389	1,558
2 CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	1,234	1,234	1,234	1,234	4,936
3 TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagérstrom, Beck, ASSIST)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagérstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	2,525	2,524	2,524	2,525	10,098
4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental Orientación a Concurrentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (Actividades de las monitoras y los monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	252	252	252	252	1,008
5 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas Orientación a Concurrentes, Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornada Preventiva) Actividades de la Campaña (población beneficiada por monitoras y monitores), Modelo Preventivo Comunitario (Población Beneficiada por las coaliciones comunitarias).	32,099	33,131	33,818	32,099	131,147

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023



METAS 2023

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023	
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	2	3	3	3	11
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	94	94	93	93	374
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	389	390	390	389	1,558
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	56	57	56	56	225
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	205	205	206	207	823
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	5	5	5	5	20
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	0	1	1	1	3

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023



METAS 2023

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023	
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	132	133	133	132	530
14	CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	0	31	0	32	63
15	ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)	2	5	8	11	11
16	CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (temáticas como: nuevas masculinidades, violencias, lenguaje incluyente, etc)	0	1	1	0	2
17	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)	Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe	0	3	3	3	9

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023	
18	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	22	22	22	22	88
19	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	0	1	0	1	2

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
20	<p>PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES</p> <p>Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Salud y Personal de Salud capacitado en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe-)</p>	100	143	112	143	498

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
21	<p>SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES</p> <p>Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Misto y Profesional)</p>	0	0	0	0	0
22	<p>VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES</p> <p>Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.</p>	10	12	7	6	35
23	<p>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)</p> <p>Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.</p>	100	109	109	108	426
24	<p>PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS</p> <p>Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y o DGPRIS-Estatales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.</p>	0	0	6	0	6

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023



METAS 2023

OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
25	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
27	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	30	70	70	30	200

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
28	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO) Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria la cual se sugerirá de acuerdo al lema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
29	OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumables) Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023



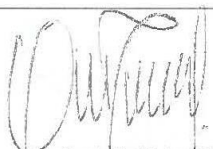



METAS 2023

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
30	REDUCCIÓN DEL DAÑO	0	1	1	1	3
31	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS	0	11	0	0	11
32	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE METANFETAMINAS	0	0	0	11	11

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023



COMUNICACIÓN EDUCATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2023
13 CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales (twitter, Facebook e Instagram)	750	750	750	750	3000
14 PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Realizar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	7	7	15	7	37

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. María Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
	 Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Dr. José Fernando Huerta Romano Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Ing. Óscar Mario Fuentes Rojas Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2023






ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE PUEBLA.

CERTIFICADO DE REINTEGRO



SAJUD		CONADIC	
SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN); FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2023			
FECHA DE EMISIÓN		EJERCICIO	2023
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No.	
Tipo de documento	Número	Línea de captura	Fecha del pago
Importe	Importe en letras	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CORRESPONDIENTE, CUMPLIDA CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE INGENIERÍA Y CREDITO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA FEDERAL Y DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARÁN A SOLICITAR.</p>			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTADAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. Maria Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
	 Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Dr. José Fernando Huerta Romano Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Ing. Óscar Mario Fuentes Rojas Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		
	<p>Procedimiento de consultas de primera vez ultrarrápidas con respecto a las consultas especializadas en adicciones de la atención primaria en adicciones (UNIERECAPY).</p> <p>Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas (VIO) de alto nivel en el estado de Puebla, en coordinación con otros sectores de salud mental y adicciones, con el objetivo de brindar atención integral a las personas con problemas de salud mental y adicciones, en modalidad presencial y a distancia.</p>	<p>Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental.</p>	<p>Productos químicos básicos</p>	<p>Pruebas de antidoping de 5 ó 6 surtidos, 100 unidades en una presentación farmacológica, con tarjeta de identificación, para uso en laboratorios de análisis de drogas y metabolitos (MET), cocaína (COCA), morfina (MOR), marihuana (MARI), por el método de inmunoensayo. El estudio incluye vial de plástico tipo vial con corchete de 5 ó 6 pruebas de inmunoensayo, 5 ó 6 pruebas de inmunoensayo, 5 ó 6 pruebas de inmunoensayo con capacidad de 50 ml, y etiquetas en sus correspondientes.</p>	2000	\$	420,000.00	
			<p>Vestuario y Uniformes</p>	<p>Batas blancas</p>	27	\$	21,073.00	
			<p>Bienes Informáticos</p>	<p>Computadora con reconocimiento facial de las videovigilancias UNIERMES CAPA.</p>	27	\$	9,073.00	
			<p>Bienes Informáticos</p>	<p>Dispositivo informático móvil (Tablets)</p>	11	\$	110,000.00	
			<p>Materiales accesorios y suministros médicos</p>	<p>Colchonetas hechas con termos de plástico desechable.</p> <p>Ajuste nasal interno, filtración al 99% color blanco, calidad Premium, cajas con 50 piezas</p>	24	\$	189,576.00	
				<p>Material accesorios y suministros médicos</p>	<p>Colchonetas hechas con termos de plástico desechable.</p> <p>Ajuste nasal interno, filtración al 99% color blanco, calidad Premium, cajas con 50 piezas</p>	24	\$	3,744.00
				<p>Bienes Informáticos</p>	<p>Equipo de Computo (Escritorio) para las UNIERMES CAPA del Estado</p>	11	\$	198,000.00
			<p>Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos</p>	<p>Mantenimiento menor de las unidades de vivienda de las Unidades de Vivienda de Puebla: LIBRES, LIZIAR DE MATAMOROS, TEHUACAN, JARDINES DE LA UNIDAD, MARIN, TEBALCÁN, SAN PEDRO CHOLULA, CD. SEROAN, PUEBLA NORTE Y PUEBLA SUR. Se incluye el costo de reposición de cerrajería y la reposición de cerrajería y c. reposición de grifos lavabo, reposición de chaqueta (puerta, etc.)</p>	11	\$	950,000.00	
				<p>Bienes Informáticos</p>	<p>Papel Bond tamaño carta, 95% blanca, 40 g/m², Caja c/10 paquetes de 500 hojas.</p>	12	\$	15,600.00
				<p>Bienes Informáticos</p>	<p>Folleto manila tamaño carta, caja de 100 unidades.</p>	36	\$	7,668.00
				<p>Bienes Informáticos</p>	<p>Baligrafo, punto 0.7 mm, Per Point, tinta color negro.</p>	144	\$	936.00
				<p>Bienes Informáticos</p>	<p>Baligrafo, punto 0.7 mm, Per Point, tinta color negro.</p>	144	\$	936.00
				<p>Bienes Informáticos</p>	<p>Bloc de papel tamaño carta, 95% blanca, 40 g/m², Caja c/10 paquetes de 500 hojas.</p>	33	\$	3,564.00



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS Y LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA

Tratamiento			Prevención			Capacitación			Difusión		
Índice	Aplicación	Indicador	Descripción de la actividad	México	Partido del Estado	Descripción de la partida	Concepto	Acción del presupuesto			
1.1.1	Tratamiento	SI	<p>Acciones orientadas de información, orientación, consejería, prevención, coordinación y vinculación, con un abordaje integral que incluye a las personas usuarias y a la salud en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, en la obligatoriedad de los datos asociados al uso de tabaco, alcohol y otras drogas). Deberá implementarse primero por Entidad. Previamente que entre la vinculación con servicios de atención de VIH/SIDA en los CAPA (si se aplican).</p> <p>Selección comunitaria de personas usuarias de drogas para la atención social (basado en el nivel de riesgo de reducción de daños, capacitación a personas usuarias de drogas, hospitalarias o comunitarias, vinculación con organizaciones de la sociedad civil que brindan apoyo psicosocial, servicios, análisis de sustancias, abasto de consumo seguro, entre otros).</p>	<p>Realización del trabajo</p>							
1.1.2			<p>Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la instrumentación de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente en las áreas, servicios de atención.</p>	<p>Visitas de supervisión a LINEAS CAPAS</p>	3301	<p>viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión</p>	11	5,390.00			
1.1.3	Supervisión y Seguimiento	SI	<p>Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, en el marco de la implementación de la estrategia de tratamiento en adicciones.</p> <p>Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Estadísticos (COPERES) en colaboración con las Comisiones Estatales de Atención Médica y de Rehabilitación de las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y el apoyo de las unidades a través de visitar a los establecimientos Residenciales que brindan atención a las adicciones a los participantes de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2019 para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las adicciones en los establecimientos de salud, se imparten las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COPERES o su homologa estatal.</p>	<p>Programa de Supervisión y Verificación de Establecimientos Residenciales en Adicciones COMADIC- COPERES</p>		#N/A					
1.1.4	Subsidios	SI	<p>Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con adicciones, para la atención y el apoyo a la distribución en vida por área de mano y profesional.</p>	<p>Subsidios para tratamiento residencial en adicciones</p>	3304						
1.1.5				<p>Asesorías consultivas de la ENERPA (en sumables) incluye la formación y mantenimiento de clubes por la paz, coaliciones comunitarias y clubes de</p>		<p>Impresión y abstracción de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y</p>					
								TOTAL TRATAMIENTO: \$	1,571,406.00		
								Tópico de "Móvil"	12000	\$ 35,000.00	
								Tópico de "Asistencia"	12000	\$ 35,000.00	



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA

Tratamiento				Prevención				Capacitación				Difusión			
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la actividad	Índice	Partida del Gasto	Descripción de la actividad	Cantidad	Valor Unitario	Índice	Partida del Gasto	Descripción de la actividad	Cantidad	Valor Unitario		
1.6.1	Detección oportuna	Substancias y/o problemas asociados a la salud mental incluye el porcentaje del alumnado con puntaje de tamizaje del alto en las pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo en escuelas (puntuación: alto, moderado, bajo, normal, entre otros)	Tamizaje para la detección oportuna del consumo de Sustancias y/o Problemas Psicoactivos y Alcoholismo (PUNTAJE: ALTO, MODERADO, BAJO, NORMAL, ASISTET)	37201	Pruebas técnicas nacionales para labores en campo y de supervisión	34	\$ 8,643.00			Actividades administrativas y de campo, Pruebas técnicas nacionales para labores en campo y de supervisión de UNEMES CAPA	34	\$ 8,643.00		
1.6.1					35501		4	\$ 22,090.00			Servicio de mantenimiento para dos automóviles marca AVICO y marca NISSAN. Se utilizan en actividades de supervisión a UNEMES CAPA, (vehículos adquiridos con presupuesto SOLUD 12)	4	\$ 22,090.00		
1.6.1	Eventos	SI	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (15 NOV)	33301	Congresos y convenciones	1	\$ 125,000.00			Foro Juvenil en conmemoración del 31 de mayo "Día Mundial sin adicciones: jóvenes adultos, personal multidisciplinario y población en general de participantes 200	1	\$ 125,000.00		
1.6.1				Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (15 NOV)	33301	Congresos y convenciones	1	\$ 125,000.00			Foro Juvenil en conmemoración del 26 de junio "Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	1	\$ 125,000.00		
1.6.1	Fomento Sanitario	SI	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios recreativos como 100% Libres de Humo de Tabaco											
1.6.1				Visitas del comité municipal contra las adicciones (COMICA) y/o de las mesas espigo municipales de la ENPA		4NA					Reunión del Consejo Estatal contra las Adicciones, Mesa Espigo (ENPA) e invitados. (aproximadamente para 50 personas por reunión)	3	\$ 105,000.00		
1.6.1	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CEODS y CONCAR	Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espigo estatales de la ENPA	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	16	\$ 15,660.00			Eventos nacionales de la CONADIC acorde a las líneas del Programa de Adicciones	16	\$ 15,660.00		
					37101	Parajes aéreos nacionales para labores de campo y de supervisión	10	\$ 128,000.00			Eventos nacionales de la CONADIC acorde a las líneas del Programa de Adicciones	10	\$ 128,000.00		
TOTAL PREVENCIÓN: \$													1,078,663.00		

Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA

Tratamiento			Prevención			Capacitación			Difusión		
Índice	Actividad	Unidades	Descripción de la actividad	Subpro.	Partida del Gasto	Descripción de la actividad	Concepto	Cantidad	Importe Total Propuestado		
1.01			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mMGAP	Capacitación en mMGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención	39301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Salud de interacción en CAP V02" dirigido a profesionales de la salud de primer nivel de atención no especialistas (51 laboriosos y 52) dirigido a personal del sector salud Prehospital y en línea.	1	\$ 150,000.00		
1.02			Personas capacitadas en Cursos, talleres, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a la capacitación y actualización del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	39301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Desarrollo de Habilidades en materia de Tratamiento y Atención Residencial" dirigido al personal que labora en los establecimientos especializados en adicciones (residenciales) participantes: 50 (por evento)	8	\$ 170,000.00		
1.03	Capacitación		Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Personal De Salud Capacitado En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones (Residuales)	38301	Congresos y convenciones	Congreso sobre el tema "Detección y Tratamiento Clínico de los Trastornos del estado de Animo" dirigido al personal de los UNEMES Nivel de atención no especializado en Salud Mental, Monitores y Monitoreos, personal de atención de primer nivel de atención "Mira Espesa" para 80 participantes en línea. Se incluye el pago de honorarios de investigadores en Metodologías (IIM MEXICO) (duración 2 días)	1	\$ 400,000.00		
			Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de capacitación en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, nacionales del Mex3aMe	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales	31603	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales	Servicio de internet para los UNEMES-CAFA Tlaxcala y oficinas del Consejo Estatal contra las Adicciones.	2	\$ 14,888.00		
TOTAL CAPACITACIÓN \$									734,888.00		
				SENVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por servicios de difusión y contenido exclusivo de internet, que se ejecutará o ejecutará a través de internet exclusivamente.	365		Se requiere de un servicio para la creación y diseño de 10 imágenes, sobre los daños que ocasiona el consumo de "tabaco" 10 imágenes "Drogas". Las imágenes deberán incluir: Logos oficiales y logotipo de la Comisión de Prevención y Atención de las Adicciones (CA) (Se contará con certificación por 40)	30	\$ 165,000.00		

[Handwritten signature]



COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA

Tratamiento			Prevención			Difusión			
Índice	Asignación	Descripción	Objetivo de la actividad	Modalidad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total Programado
1111	Comunicación	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Campañas publicitarias en redes sociales (facebook e instagram) (activar difusión de actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas).	386	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para lanzar una campaña de prevención sobre el consumo de TABACO a través de redes sociales durante 10 días, previo al 15 de noviembre "Día Mundial sin Tabaco" (La campaña debe estar enfocada a sensibilizar y promover el consumo de tabaco. Los mensajes deberán incluir: Logos e imágenes de la Campaña (Se contacta con productores Estado 4to)	1	\$ 47,800.00
					386	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para lanzar una campaña de prevención sobre el consumo de DROGAS a través de redes sociales durante 10 días, previo al 16 de junio "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Inseguro y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego". El mensaje debe estar enfocado a sensibilizar y promover el consumo de drogas. Los mensajes deberán incluir: Logos e imágenes de la Campaña (Se contacta con productores Estado 4to)	1	\$ 47,800.00
					386	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente	Se requiere de un servicio para lanzar una campaña de prevención sobre el consumo de alcohol durante 10 días, previo al 15 de noviembre "Día Nacional contra el Uso Nocivo del Alcohol". El mensaje debe estar enfocado a sensibilizar y promover el consumo de alcohol. Los mensajes deberán incluir: Logos e imágenes de la Campaña (Se contacta con productores Estado 4to)	1	\$ 47,800.00



COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA

Tratamiento			Prevención			Capacitación			Difusión		
Índice	Descripción	Publicación	Descripción de la actividad	México	Beneficio del Usuario	Capacitador/Entidad Beneficiaria	Comentario	Cantidad	Moneda	Unidad Presupuestaria	
1327				Programas en vivo vía facebook y twitter (realizar la transmisión de los programas en vivo de conadic en twitter y facebook)	36101	La publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, prensa escrita, prensa digital, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos (internacionales, radiales, impresas, digitales, etc.) y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los casos	En el marco de la campaña "Juntas por la Paz" en la tercer fase de la Estrategia Nacional para la Prevención y Atención de las Adicciones (ENPA), La CONADIC solicita lanzar una campaña llamada "Juntas por la Paz" que consista en videos con contenido específico diseñado por profesionales, con Mensajes asociados al contenido de Situaciones Psicoactivas. Esta campaña se realizará a través de redes sociales y se aplicará por las 11 Unidades de Atención y Prevención de las Adicciones (Se contará con certificación por parte de la casa productora Estudio 477)	2	\$	398,000.00	
TOTAL DIFUSIÓN									\$	706,000.00	

ELABORÓ

DR. FERNANDO LEYVA HERNÁNDEZ
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL
 CONTRA LAS ADICCIONES

VALIDO

DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

AUTORIZO

ORA. EVA LINDA BARRÓN VELÁZQUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE CONADIC